

RESUMEN EN LENGUAJE SENCILLO DE LA POLÍTICA DE AYUDA ECONÓMICA PARA ATENCIÓN MÉDICA

Disponibilidad de la ayuda económica

La elegibilidad para recibir ayuda económica se determina según la capacidad del paciente, o de su garante, para pagar después de que se hayan usado todos los recursos y evaluado todos los programas de ayuda disponibles. La ayuda económica está disponible para atención de emergencia y para otra atención necesaria desde el punto de vista médico brindada por Mercy Health Behavioral Hospital a pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que viven en comunidades atendidas por el hospital y cuyos ingresos familiares no superan el doble de las Pautas Federales de Pobreza (FPG).

Requisitos de elegibilidad

Por lo general, la ayuda económica se determina según una escala variable basada en los ingresos del grupo familiar conforme a las FPG. Las personas elegibles para recibir ayuda económica en virtud de nuestra Política con un nivel de ingresos al 200 % o menos de las FPG reciben atención gratuita.

Ninguna persona elegible para recibir ayuda económica conforme a la Política de ayuda económica para atención médica (HFA) tendrá que pagar más por la atención de emergencia u otra atención necesaria desde el punto de vista médico que los montos que se suelen facturar a las personas con un seguro que cubre dicha atención. Si una persona tiene cobertura de seguro suficiente o cuenta con activos para pagar la atención, puede considerarse no elegible para recibir ayuda económica. Consulte la Política de HFA completa para acceder a una explicación exhaustiva.

Acerca del proceso de solicitud

El proceso para solicitar ayuda económica en virtud de nuestra Política de HFA incluye estos pasos:

- Completar el Formulario de solicitud de HFA e incluir los documentos de respaldo requeridos.
 - Analizamos sus ingresos y la cantidad de miembros de su familia para determinar el nivel de ayuda disponible para usted.
 - Le pedimos que primero averigüe si es elegible para algún tipo beneficio del seguro que pueda cubrir su atención (p. ej., indemnización por accidentes laborales, seguro de automóvil, etc.). Podemos ayudarlo a encontrar los recursos adecuados.
- Nos comunicaremos con usted para informarle si es elegible para recibir ayuda económica conforme a nuestra Política de HFA.
- Podemos ayudarlo a establecer un plan de pago para cualquier factura o cargo pendiente que no esté cubierto en virtud de nuestra Política de HFA.
 - El plan de pago tendrá en cuenta su situación económica para establecer pagos que usted pueda manejar.

Dónde obtener información

Puede obtener una copia de nuestra Política de HFA y el Formulario de solicitud de HFA, así como información sobre el proceso de solicitud de ayuda económica: (i) visitando nuestro sitio web, <https://www.mercyhealthbh.com/resources/accepted-insurance>, (ii) llamando a Servicios de Facturación Central al 234-418-6000, (iii) enviando la solicitud por correo a Mercy Health Behavioral Hospital, Attn: Finance, 3170 Belmont Avenue, Youngstown, Ohio 44505, o (iv) comunicándose en persona con nuestro Departamento de Finanzas de Mercy Health Behavioral Hospital.

Atendemos a todas las principales poblaciones que reciben servicios en Mercy Health Behavioral Hospital y que tienen un dominio limitado del inglés traduciendo copias de nuestra Política de HFA, el Formulario de solicitud y este Resumen a los idiomas principales que hablan dichas poblaciones. También podemos ofrecer ayudas y guías de traducción o asistencia a través de intérpretes bilingües calificados.